


Página 1 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5 1763803656		

Nro. **GS-2025-** / **DILOF - GUMOV - 29.10**

Bogotá D.C. **28 ABR 2025**

Señor brigadier general
HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA
Director Logístico y Financiero (E)
Carrera 59-26-21 CAN
Bogotá D.C.

ASUNTO: informe final de supervisión orden de compra No. 129503

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO ___ O FINAL X


Periodo del informe de supervisión

Desde 30/05/2024	Hasta 30/11/2024
-------------------------	-------------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe de la orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en la respectiva orden de compra:

INFORMACIÓN GENERAL:

- El 31/05/2024 mediante comunicación oficial No. GS-2024-017016-DILOF, la señora Brigadier General Olga Patricia Salazar Sánchez, obrando en calidad de Directora logística y Financiera, nombró como supervisor de la orden de compra del asunto al señor Subintendente Efrén Hernández Rentería.
- El 09/08/2024, mediante comunicación oficial No. GS-2024-024430-DILOF, la señora Brigadier General Olga Patricia Salazar Sánchez, obrando en calidad de Directora logística y Financiera, nombró como supervisor de la orden de compra del asunto al señor Subteniente Juan David Pimienta García.

Página 2 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019	CONTRATOS	
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U	
Versión: 5		

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Tracto Sucesivo.**
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: Seis (06)**
 - En el mes de julio se tramitó informe de supervisión con radicado Nro.GS-2024-020569-DILOF del 05/07/2024 de la vigencia junio 2024.
 - En el mes de agosto se tramitó informe de supervisión con radicado Nro.GS-2024-023794-DILOF del 06/08/2024 de la vigencia julio 2024
 - En el mes de septiembre se tramitó informe de supervisión con radicado Nro.GS-2024-026985-DILOF del 05/09/2024 y se dio alcance mediante comunicación oficial Nro.GS-2024-029577-DILOF del 05/09/2024 de la vigencia agosto 2024.
 - En el mes de octubre se tramitó informe de supervisión con radicado Nro. GS-2024-030871-DILOF del 03/10/2024 de la vigencia septiembre 2024.
 - En el mes de noviembre se tramitó informe de supervisión con radicado Nro. GS-2024-034234-DILOF del 05/11/2024 de la vigencia octubre 2024.
 - En el mes de diciembre se tramitó informe de supervisión con radicado Nro. GS-2024-038030-DILOF del 05/12/2024 de la vigencia noviembre 2024.

INFORMACIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

Contrato No. / Orden de compra No.	Orden de compra 129503
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LÍNEA DE VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020.-Lote 4-Automóviles-MAZDA.
Contratista	MORARCI GROUP S.A.S.
Representante legal	MANUEL ANGELLO MORENO ARCINIEGAS
Valor inicial del contrato u orden de compra	Vigencia 2024: \$ 10.000.000,00 Valor total : \$ 10.000.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 10.000.000,00
Plazo de ejecución inicial	Del 30/05/2024 al 30/11/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	30/05/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/11/2024

Página 3 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A	
Adiciones	N/A	
Modificatorios	N/A	
Prorrogas	N/A	
Otros	N/A	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:


JUNIO 2024

- El día 04/06/2024 la firma contratista MORARCI GROUP S.A.S. expide la póliza No. BQ-100086592.
- El día 04/06/2024, la señora Brigadier General Olga Patricia Salazar Sánchez, obrando en calidad de directora logística y Financiera aprueba la póliza No. BQ-100086592.
- El día 07/06/2024, se realizó reunión de coordinación, en la cual se socializó las obligaciones del contratista plasmadas en el acta de inicio de acuerdo a lo establecido en el acuerdo marco.
- El día 07/06/2024 mediante comunicación oficial GS-2024-017314-DILOF, se realiza la solicitud de la expedición de la garantía única de la orden de compra.

JULIO 2024

- El día 12/07/2024 mediante comunicado oficial GS-2024-021199-DILOF, se remito al correo electrónico luis.montano@morarci.com acta de inicio para la orden de compra 129503 Automóvil Mazda, con el fin de ser firmada por el señor representante legal de la firma MORARCI GROUP.
- El día 18/07/2024 mediante comunicado oficial GS-2024-021975-DILOF, se remite respuesta al proveedor sobre solicitud de información de las placas de los vehículos a ser atendidos mediante la orden de compra 129503 Automóvil Mazda.
- Durante el mes de julio se generaron 04 órdenes de mantenimiento para los vehículos marca Automóvil Mazda objeto de la orden de compra.

UNIDAD	PLACA	MARCA	MODELO	ORDEN DE TRABAJO	FECHA DE ORDEN DE TRABAJO
DILOF	OSM141	MAZDA	2022	PE-DILOF-2024-567	10/07/2024
DILOF	OSM164	MAZDA	2022	PE-DILOF-2024-565	10/07/2024
DILOF	KMY750	MAZDA	2021	PE-DILOF-2024-615	22/07/2024
DILOF	OSM139	MAZDA	2022	PE-DILOF-2024-619	23/07/2024

Página 4 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

AGOSTO 2024

- El día 05/08/2024, se realizó el acta número 000222 que trata de la revista al taller donde se verifico el cumplimiento de las condiciones técnicas, según lo descrito en el contrato u orden de compra.
- El día 14/08/2024, mediante comunicación oficial GS-2024-024674-DILOF, se emite la solicitud con respecto al avance del mantenimiento e informe de novedades al vehículo Mazda placa KMY750.
- El día 15/08/2024, mediante comunicación oficial GS-2024-024812-DILOF, se emite la solicitud para revisar las preliquidaciones de los trabajos de la orden de compra.
- El día 29/08/2024, mediante comunicación oficial GS-2024-026077-DILOF, se emite la solicitud para revisar las preliquidaciones de los trabajos de la orden de compra.
- Durante el mes de agosto se generaron 01 órdenes de mantenimiento para los vehículos marca Automóvil Mazda objeto de la orden de compra.

UNIDAD	PLACA	MARCA	MODELO	ORDEN DE TRABAJO	FECHA DE ORDEN DE TRABAJO
DILOF	KMY734	MAZDA	2021	PE-DILOF-2024-651	12/08/2024


SEPTIEMBRE 2024

- El día 13/09/2024, mediante una reunión de coordinación el contratista se firma el acta de inicio de la orden de compra 129503 automóviles Mazda, dejando constancia en el acta AE-2024-001844-DILOF firmada por el supervisor y el señor representante legal de la firma MORARCIA GROUP.
- El día 18/09/2024, se realizó la revisión y facturación de la orden de compra 129503, con los funcionarios del contratista sobre los mantenimientos realizados al equipo automotor por un valor de \$3.630.969,00.
- El día 20/09/2024, se realizó una visita al taller para verificar los vehículos que están en mantenimiento y evaluar el progreso dentro de la ejecución contractual normal. Encontrando situaciones justificadas por el contratista que han demorado la entrega oportuna de uno de los vehículos de la orden de compra.
- Durante el mes de septiembre no se generaron órdenes de mantenimiento para los vehículos marca Automóvil Mazda objeto de la orden de compra.

OCTUBRE 2024

- El día 31/10/2024, se realizó una visita al taller para verificar los vehículos que están en mantenimiento y evaluar el progreso dentro de la ejecución contractual normal.
- Durante el mes de octubre se generaron 02 órdenes de mantenimiento para los vehículos marca Automóvil Mazda objeto de la orden de compra.

UNIDAD	PLACA	MARCA	MODELO	ORDEN DE TRABAJO	FECHA DE ORDEN DE TRABAJO
DILOF	OSM141	MAZDA	2022	PE-DILOF-2024-798	7/10/2024
DILOF	KMY749	MAZDA	2021	PE-DILOF-2024-841	21/10/2024

Página 5 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

NOVIEMBRE 2024


- El día 31/10/2024, se realizó una visita al taller para verificar los vehículos que están en mantenimiento y evaluar el progreso dentro de la ejecución contractual normal.
- Durante el mes de noviembre no se generaron órdenes de mantenimiento para los vehículos marca Automóvil Mazda objeto de la orden de compra, dado a que ya se terminó el presupuesto del contrato.


DICIEMBRE 2024

- El día 05/12/2024, se tramitó informe de supervisión con radicado Nro. GS-2024-038030-DILOF del 05/12/2024 de la vigencia noviembre 2024.


2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES


OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
OBLIGACIONES DERIVADAS DEL ACUERDO MARCO:		
1. Entregar a Colombia Compra Eficiente en la oportunidad que esta señale, la información necesaria para incluir en el Catálogo y para la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	N/A	Este literal es una obligación para cumplimiento de Colombia Compra Eficiente.
2. Presentar a Colombia Compra Eficiente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del presente documento: (i) la garantía de que trata la Cláusula 17 ; (ii) la certificación de la cuenta bancaria en la que se debe consignar el pago con máximo 30 días calendario de expedición; (iii) el logo del Proveedor en formato .jpg o .png con resolución de mínimo 150 x 150 pixeles por pulgada para incluirlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano; y (iv) la plantilla de solicitud de información de la Tienda Virtual del Estado Colombiano debidamente diligenciada.	N/A	Este literal es una obligación para cumplimiento de Colombia Compra Eficiente.
3. Conocer y operar adecuadamente el portal de Proveedores la Tienda Virtual del Estado Colombiano en los términos definidos en las guías de la Tienda Virtual.	N/A	Este literal es una obligación para cumplimiento de Colombia Compra Eficiente.
4. Cumplir con los procesos definidos en la guía de proveedores para el Acuerdo Marco.	N/A	Este literal es una obligación para cumplimiento de Colombia Compra Eficiente.
5. Informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente cuando el Proveedor se abstenga de cotizar o suspenda los Productos por mora de la Entidad Compradora.	N/A	Este literal es una obligación para cumplimiento de Colombia Compra Eficiente.
6. Llevar a cabo la prestación del servicio de mantenimiento y/o entregar los Productos de acuerdo con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso	SI	Durante la prestación del servicio de mantenimiento, el contratista ha cumplido con este ítem. Sin embargo, se deja constancia de que ha habido demoras en la entrega de los repuestos necesarios para los vehículos. El contratista informa que están obteniendo los repuestos mediante importación. Además, se notifica a la supervisión que uno de los repuestos necesarios para el vehículo presenta una novedad y requiere ser reemplazado, lo que


Página 6 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 5		
		prolongará el tiempo de atención del vehículo.
7. Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.	SI	Durante la prestación del servicio de mantenimiento, el contratista ha cumplido con este ítem. Sin embargo, se deja la observación de que los tiempos que tienen para la consecución de los repuestos ha retrasado la entrega de los vehículos.
8. Presentar las Ofertas solicitadas por las Entidades Compradoras en la Operación Secundaria con precios iguales o menores a los presentados en la Operación Principal, dentro de los términos fijados al envío de esta.	N/A	En el momento actual de la ejecución, el punto en mención no se ha reflejado.
9. Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales, cesiones de derechos económicos, liquidaciones, etc.	N/A	Este literal es una obligación para cumplimiento de Colombia Compra Eficiente.
10. Abstenerse de cotizar precios por encima de los precios máximos publicados en el Catálogo. Los precios cotizados por encima de los precios máximos permitidos se entenderán como cotizados a los precios máximos permitidos.	SI	Obligación para cumplimiento de Colombia Compra Eficiente.
11. Abstenerse de modificar o alterar la información y las formulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	El contratista ha cumplido con lo descrito en este literal.
12. Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	SI	El contratista ha cumplido y respetado la información entregada por la entidad compradora.
13. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente o las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento.	SI	El contratista ha cumplido con los tiempos establecidos.
14. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.	SI	El contratista ha dado prioridad a los requerimientos solicitados.
15. Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.	SI	El contratista ha cumplido y respetado la información entregada por la entidad compradora.
16. Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud.	SI	El contratista de acuerdo a los documentos necesarios para la facturación, remite el cumplimiento de la obligación.
17. Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.	SI	El contratista de acuerdo a los documentos necesarios para la facturación, remite el cumplimiento de la obligación.
18. Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	SI	El contratista provee la información necesaria para el registro en el sistema de pago.
19. Entregar a Colombia Compra Eficiente un reporte de ventas al amparo del Acuerdo Marco, incluyendo los inconvenientes recurrentes durante este periodo, este reporte debe entregarse los primeros 10 días hábiles de los meses de febrero y agosto durante la vigencia, sin embargo, el reporte puede ser solicitado en cualquier momento por parte de Colombia Compra Eficiente.	N/A	Obligación para cumplimiento de Colombia Compra Eficiente.

Página 7 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
20. Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Entidad Estatal obligada a contratar mediante Acuerdos Marco de Precios, pretenda adquirir (i) el servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes en un proceso independiente al acuerdo marco. Esta información debe ser allegada a la CCE dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en la cual el Proveedor recibió la Solicitud de Cotización o de información comercial o tuvo conocimiento del Proceso de Contratación que adelanta la Entidad Estatal.	N/A	Obligación para cumplimiento de Colombia Compra Eficiente
21. Informar a Colombia Compra Eficiente treinta (30) días calendario después del vencimiento de la Orden de Compra si existen Entidades Compradoras con obligaciones de pago pendientes.	N/A	Obligación para cumplimiento de Colombia Compra Eficiente
22. Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en la persona que representa al Proveedor en la administración y ejecución del Acuerdo Marco, a quien deben dirigirse las comunicaciones y notificaciones de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 28.	N/A	Obligación para cumplimiento de Colombia Compra Eficiente
23. Cumplir con el Código de Integridad de Colombia Compra Eficiente, disponible en el enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/codigo_integridad_2018.pdf	N/A	Obligación para cumplimiento de Colombia Compra Eficiente
24. Cumplir con los Términos y Condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano	SI	El contratista mantiene y cumple con los términos y condiciones de la tienda virtual.
25. Mantener actualizada la garantía de cumplimiento según lo establecido en la Cláusula 17 del presente documento.	SI	A la fecha el contratista mantiene la garantía de cumplimiento según la cláusula 17.
26. Notificar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida la garantía de cumplimiento.	SI	El contratista ha cumplido con las disposiciones de la orden de compra.
27. Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.	SI	El contratista ha cumplido con las disposiciones de la orden de compra.
28. Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco.	SI	El contratista ha cumplido con las disposiciones de la orden de compra.
29. Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	Se han presentado las cotizaciones pertinentes.
30. Cumplir con la guía para Cotizar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	No se han presentado conflictos.
31. Permitir a la Entidad Compradora visitar las instalaciones del Proveedor y los lugares donde se prestará el servicio de Mantenimiento cuando lo requiera.	SI	El contratista permite que la entidad compradora visite las instalaciones, revisiones las cuales quedan consignadas en acta de revista a taller.
32. Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente, en el plazo establecido para responder la Solicitud de Cotización la existencia de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de Cláusula 27	SI	No se han presentado conflictos referentes a posibles conflictos de interés.
33. Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante el término de ejecución de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan el término de duración del Acuerdo Marco.	SI	El contratista ha cumplido con las disposiciones de la orden de compra.
34. Cumplir con los tiempos de entrega definidos en el Anexo técnico del Pliego de Condiciones. En caso de no encontrar con un repuesto para atender el mantenimiento se deberá informar de inmediato al Supervisor de la Orden de Compra para que este considere la oportunidad de adquirir la autoparte mediante colocación de Orden	SI	El contratista ha informado sobre la entrega de los repuestos cuando estos se demoran más del tiempo definido. Aunque se deja la

Página 8 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
de Compra en el Lote 2. Adquisición de Autopartes, en este caso el término de ejecución de la Orden de Compra se suspenderá por el mismo término que dure el procedimiento de colocación de la nueva orden de compra para adquirir la autoparte.			observación que estos tiempos son demasiado prolongados y retrasan la atención oportuna del objeto contractual.
35. Informar a las entidades de control los eventos de colusión o corrupción que se identifiquen en la operación secundaria.			SI No se han presentado conflictos.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL ACUERDO MARCO:			
36. Cumplir con todo lo establecido en el Anexo técnico que hace parte integral al estudio previo y pliego de condiciones del presente proceso.			SI El contratista ha cumplido con lo establecido en el anexo técnico de la orden de compra.
37. Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Cláusula 17 del presente documento.			SI Se expide la póliza No. BQ-10008659, para la orden de compra del presente proceso.
38. Realizar las actividades de los Proveedores en la Operación Secundaria descritas en la Cláusula 7 del presente documento.			SI El contratista ha cumplido con lo descrito en el literal.
39. Llevar a cabo el (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número, en las condiciones establecidas en el Anexo Técnico de la Licitación Pública CCENEG-031-1-2020, en concordancia con los Documentos del Proceso, sus anexos y en las sedes indicadas por la Entidad Compradora en la Orden de Compra.			SI La ejecución contractual de la orden de compra, los mantenimientos se han mantenido según lo establecido en el acuerdo marco.
40. Los Proveedores del Lote 1, Mantenimiento Preventivo y Correctivo de automóviles y motocicletas deben tener un horario de atención entre semana de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 11:00 a.m., con atención prioritaria para las Entidades Compradoras.			SI El contratista cumple con la condición presentada y no se han presentado conflictos.
41. Posterior al mantenimiento preventivo o correctivo, debe llevarse a cabo el lavado exterior e interior del vehículo y motocicleta, para el caso de motocicletas será válido el lavado bajo la modalidad de lavado ecológico (sin agua).			SI El contratista cumple con la condición presentada.
42. Cumplir con el cronograma para la entrega de los vehículos según lo establecido en el Anexo técnico.			SI El contratista da cumplimiento a lo establecido en el cronograma.
43. El proponente debe permitir el ingreso a sus instalaciones al supervisor de la Orden de Compra, el cual podrá ingresar a verificar el estado de avance y procedimientos que se están llevando a cabo por parte del Proponente, así como la verificación de correcta disposición de los repuestos y residuos utilizados.			SI El contratista permite que el supervisor ingrese a sus instalaciones, para la verificación de la disposición correcta de los repuestos y residuos.
44. Si es necesario mover el vehículo o motocicleta fuera del taller, el Proponente debe contactarse con el supervisor del contrato para que dicho desplazamiento sea autorizado por escrito y con su firma respectiva, en todo caso el desplazamiento deberá realizarse por el taller bajo su cuenta y riesgo, sin que esto genere costos adicionales a la Entidad Compradora			N/A A la fecha no ha necesario el uso de este literal.
45. El diagnóstico de los automotores y motocicletas en los casos que se requiera un análisis más a fondo del estado del vehículo/motocicleta no debe superar tres días hábil después de la entrega del ingreso del vehículo/motocicleta al Proveedor.			SI Durante la ejecución se evidencio el cumplimiento.
46. El proponente debe garantizar que los aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías y demás insumos utilizados en los mantenimientos de vehículos y motocicletas sea el recomendado por el fabricante del automóvil o motocicleta en el manual de garantía del vehículo o motocicleta.			SI El contratista garantiza que los repuestos instalados son los recomendados por el fabricante.
47. Permitir que la Entidad Compradora a través del supervisor de la Orden de Compra realice la verificación del proceso de comercialización u originalidad del repuesto y/o autoparte.			SI El contratista permite que el supervisor verifique la autenticidad de los

Página 9 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
		repuestos utilizados mediante el apoyo de los peritos asignados.
48. Garantizar que los insumos adicionales (Hace referencia a insumos como grasas, limpiadores eléctricos, limpiador de carburador, desengrasante, disolventes, gasolina o tiner para la limpieza de piezas y repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos, abrazaderas metálicas, teflón, etc.) necesarios para las distintas actividades de mantenimiento no sean cobrados de manera independiente, puesto que dichos insumos deben ser considerados en cada una de las actividades de mantenimiento y reparación de las piezas y/o sistemas.	SI	El contratista ha cumplido con lo descrito en el presente literal.
49. Garantizar que el cobro de la mano de obra sea correspondiente únicamente al de la tarea de mantenimiento puntual que se realizará y no al desmonte y montaje de las piezas que no tienen relación al mantenimiento, de conformidad con lo establecido en el diagnóstico realizado previamente.	SI	El contratista ha cumplido con lo descrito en el presente literal, este siendo verificado por el supervisor del contrato.
50. Garantizar durante toda la ejecución del Acuerdo Marco de Precios los equipos mínimos, perfiles profesionales e infraestructura requerida y ofertada en la operación principal. Para el caso de los talleres autorizados mantener la autorización respectiva de la marca, así mismo, garantizar que el taller cumple con las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 2 del Pliego de Condiciones.	SI	El contratista ha cumplido con lo descrito en el presente literal, este siendo verificado por el supervisor del contrato, mediante las revistas a taller.
51. Entregar las garantías de las autopartes, accesorios y mano de obra del mantenimiento realizado indicando el procedimiento para hacerlas efectivas.	SI	El contratista ha cumplido con lo descrito en el presente literal y en los trabajos realizados no se han presentado conflictos con la ejecución de las garantías.
52. Informar al supervisor designado por la Entidad Compradora sobre el desabastecimiento de algún repuesto para que la Entidad Compradora en caso de considerarlo pertinente proceda con la colocación de un evento de cotización en el Lote 2 y lo adquieran por ese medio, caso en el cual no reconocerá el valor del repuesto al proveedor. En este caso el proveedor no cobrará parqueadero y la Entidad Compradora no aplicará los niveles de servicio	SI	El contratista ha informado sobre las novedades correspondientes al desabastecimiento de algún repuesto, mediante los medios dispuesto para la comunicación.
53. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento, manteniendo indemne a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente.	SI	El contratista responde a las consultas según los tiempos establecidos.
54. Los proveedores podrán tercerizar la revisión técnico-mecánica y rectificación del sistema de gas, para esto el proveedor deberá entregar al Supervisor de la Orden de Compra una cotización previa del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) y/o taller de rectificación del sistema de gas, el supervisor de la orden de compra deberá verificar que dicho centro de diagnóstico o taller de instalación de gas se encuentran acreditados por el Ministerio de Transporte y aprobar la revisión.	SI	En la revista a taller se le solicita que demuestre lo expuesto en este literal cumple con lo estipulado.
55. Mantener por el término de duración del Acuerdo Marco contratado el personal en condición de discapacidad si obtuvo el puntaje de acuerdo con las condiciones definidas en el Decreto 392 de 2018, así mismo, mantener en su planta de personal el número de trabajadores adultos mayores, primer empleo, vinculación de género y vinculación de personal de la región que dio lugar a la obtención del puntaje adicional según sea el caso y remitir los soportes de acuerdo con lo exigido por el supervisor del Acuerdo Marco de Precios y la Orden de Compra.	SI	En la revista a taller se le solicita que demuestre lo expuesto en este literal cumple con lo estipulado
56. Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificado de importación, etc. exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de Proveedores.	SI	El contratista durante la ejecución contractual ha mantenido las condiciones de este literal.

Página 10 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
57. Garantizar la entrega de las Autopartes en todo el Territorio Nacional puntualmente en las sedes señaladas por la Entidad Compradora en las Solicitudes de Cotización, para el efecto se deberá contemplar los valores asociados al envío.	N/A	La orden de compra NO es a nivel nacional
58. Aplicar en la factura los porcentajes por concepto relacionado a niveles de servicio, así mismo, realizar el ajuste de la factura en caso de ser requerido por el supervisor o interventor de la Orden de Compra.	N/A	Durante la ejecución contractual no se ha tenido que usar este literal.
59. Garantizar la protección de datos y la información entregada por las Entidades Compradoras.	SI	El contratista durante la ejecución contractual ha garantizado la protección e información.
60. En caso de incluir dentro de su Oferta Bienes Nacionales o con trato nacional, ofrecer únicamente éstos durante la ejecución del Acuerdo Marco. La Entidad Compradora y Colombia Compra Eficiente podrán verificar durante la ejecución de la Orden de Compra que los Proveedores cuenten con RPBN y que los Productos entregados a la Entidad Compradora sean nacionales; o que los certificados de importación y que los Productos entregados a la Entidad Compradora cumplan con las reglas de origen previstas en los Acuerdos Comerciales, según corresponda.	N/A	No se han presentado conflictos.
61. En caso de incluir en su Oferta Productos con incorporación de bienes colombianos, realizar la incorporación de bienes colombianos durante toda la ejecución del Acuerdo Marco. La Entidad Compradora y Colombia Compra Eficiente podrán verificar durante la ejecución de la Orden de Compra que los Proveedores incorporen bienes colombianos en la fabricación de los Productos, mediante la verificación de inscripción vigente en el RPBN y la nacionalidad del bien.	N/A	No se han presentado conflictos.
62. Garantizar la atención a las Entidades Compradoras por medio de los canales de comunicación: (i) línea de atención telefónica nacional en los horarios antes definidos; y (ii) atención con al menos dos (2) personas por correo electrónico y teléfonos fijos y celulares	SI	El contratista durante la ejecución contractual ha garantizado la atención por medio de los canales de atención.
63. Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.	SI	El contratista durante la ejecución contractual se abstiene del uso indebido de la información.
64. Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	SI	No se han presentado conflictos.
65. Devolver a la Entidad Compradora las Autopartes que se hayan cambiado producto del mantenimiento efectuado en caso de que se requiera, si por motivos ambientales o de seguridad el Proveedor no puede llevar a cabo la entrega de la autoparte, deberá sustentar la razón al supervisor de contrato	SI	Se verifica al momento del cambio de las autopartes, que estas tengan la correcta disposición final.
67. Mantener las condiciones exigidas de calidad para los talleres donde se prestará el servicio.	SI	El contratista durante la ejecución contractual mantiene la calidad.
67. Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	SI	El contratista durante la ejecución contractual remite la información que la entidad compradora requiere para el sistema de pago.
68. Las demás obligaciones contenidas en los Estudios y Documentos Previos, el Pliego de Condiciones, los anexos técnicos, la presente minuta y demás documentos del proceso de selección número CCENEG-031-1-2020.	SI	El contratista durante la ejecución contractual ha cumplido con las demás obligaciones de este literal.

Página 11 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA


- El día 12/07/2024 mediante comunicado oficial GS-2024-021199-DILOF, se remito al correo electrónico luis.montano@morarci.com acta de inicio para la orden de compra 129503 Automóviles Mazda, con el fin de ser firmada por el señor representante legal de la firma MORARCI GROUP.
- El día 13/07/2024 mediante comunicado 2024-MG-0130, se recibe respuesta de la solicitud de firma por parte del señor representante legal del acta de inicio de la orden de compra.
- El día 18/07/2024 mediante comunicado oficial GS-2024-021975-DILOF, se remite respuesta al proveedor sobre solicitud de información de las placas de los vehículos a ser atendidos mediante la orden de compra 129503 Automóviles Mazda.
- El día 22/07/2024, se remite nuevamente el acta de inicio de la orden de compra 129503 Automóviles Mazda, con los ajustes y correcciones manifestadas por el proveedor en el comunicado No. 2024-MG-0130, a los correos luis.montano@morarci.com - lisbeth.osorio@morarci.com - andres.tellez@morarci.com, y para la fecha del presente informe de supervisión no se ha obtenido respuesta alguna por parte del proveedor.
- El día 24/07/2024 mediante comunicado 2024-MG-0142 firmado por el señor representante legal se recibe respuesta al comunicado GS-2024-021975-DILOF, frente a la solicitud de información de placas de los vehículos objeto de la orden de compra.
- El día 13/09/2024, Se realizó una reunión de coordinación para recibir respuesta sobre la firma del acta de inicio, situación que quedó registrada en el acta AE-2024-001844-DILOF. Se llegó a un consenso respecto a la fecha del acta de inicio, la cual se estableció para el 07 de junio de 2024.
- El día 24/04/2025, se realizo la solicitud de liberación del presupuesto no ejecutado mediante comunicado oficial Nro. GS-2025-012661-DILOF, recibiendo respuesta por parte del contratista el 26/04/2025 mediante oficio 2025-MG-0100 firmado por el representante legal.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (170) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (00) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El Proveedor debe facturar dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la prestación del servicio de Mantenimiento o la entrega de las Autopartes, en cumplimiento de las características técnicas establecidas en los Documentos del Proceso y los valores establecidos en la Orden de Compra colocada por la Entidad Compradora, también los gravámenes adicionales (estampillas) y niveles de servicio en caso de que apliquen, y presentar la factura electrónica de acuerdo con las disposiciones legales del caso y en concordancia con las disposiciones internas de cada Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Página 12 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

El Proveedor debe remitir a la Entidad Compradora la factura junto con los soportes del caso, a saber: (i) pago de los aportes al sistema de seguridad social del personal que prestó el servicio durante el periodo a facturar junto con un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. y (ii) los soportes del mantenimiento efectivamente realizado, relacionando la mano de obra, insumos y autopartes utilizadas o la relación de Autopartes entregadas a la Entidad Compradora con la declaración de importación o el documento que haga sus veces cuando aplique, en todo caso, el supervisor de la Orden de Compra podrá requerir los originales de éstos. El Proveedor debe publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación de la factura.

La Entidad Compradora debe aprobar o rechazar las facturas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación. Una vez aprobadas, la Entidad Compradora debe pagar las facturas dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario, siguientes a la fecha de su aprobación. Si al realizar la verificación completa de una factura no cumple con las normas aplicables o se solicita correcciones a la misma, el término de cuarenta y cinco (45) días calendario empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. Igualmente, es obligación del Proveedor remitir a la Entidad Compradora los soportes.


Con base en el calendario de implementación establecido en el artículo 20 del Título VI de la Resolución 042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la Dian, los sujetos obligados deben expedir Factura Electrónica de Venta según los parámetros establecidos en dicha resolución. En el caso que, se presenten diferencias en el proceso de facturación para el tema de retención de gravámenes adicionales o de impuestos asociados a las Ordenes de Compra, esto deberá ser resuelto entre la Entidad Compradora y el Proveedor, no obstante, para el caso de aquellas entidades compradoras que aún se encuentran ajustando sus procedimientos a las nuevas disposiciones de la DIAN el proveedor deberá entregar la factura de acuerdo con las disposiciones internas de la Entidad Compradora para lo cual deberá concertar el procedimiento con el supervisor de la Orden de Compra.

El Proveedor Logístico podrá solicitar a la Entidad Compradora el envío del comprobante de pago, de descuentos y retenciones realizados a la factura. En caso de solicitarlo, la Entidad Compradora tendrá 10 días hábiles siguientes al pago para remitirlo al Proveedor.

El Proveedor debe cumplir con las especificaciones del servicio establecidas en el anexo técnico, la oferta y demás documentos y formatos del proceso so pena de que la Entidad Compradora aplique lo consignado en la cláusula 19 del presente documento. Respecto de la calidad del servicio prestado por el proponente se acuerdan niveles de servicio frente a la prestación del servicio para garantizar la calidad del servicio durante la ejecución de la Orden de Compra y su adecuada prestación, al incurrir en lo establecido en cada nivel de servicio, se genera la activación de los porcentajes por niveles de servicios reconocidos por el proveedor a favor de la Entidad Compradora y que se relacionan en los numerales subsiguientes.

Para aplicar los niveles de servicio, el supervisor o interventor deberá allegar en los informes mensuales los soportes (documentos de la entrega en mora, planilla, actas, registro fotográfico, etc.) que permitan evidenciar el retraso en los tiempos de entrega por causa imputable al Proveedor, aplicando los porcentajes por nivel de servicio a favor de la Entidad Compradora en la factura correspondiente a la entrega donde se presentó el retraso. Si se justifica y se comprueba que el retraso en la entrega fue causado por causas atribuibles a la Entidad Compradora, no es procedente la aplicación de los porcentajes por niveles de servicio.

Facturación mensual con aplicación de nivel de servicio: de conformidad con la oferta presentada por el Proveedor en el proceso de selección, las partes acuerdan aplicar los porcentajes por nivel de servicio en la facturación mensual que presente el Proveedor, en los eventos en que se configure alguna de las novedades que a continuación se relacionan:

Página 13 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 24 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 10% de descuento.
- Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 48 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra, y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 15% de descuento.
- Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 72 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra, y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 20% de descuento.
- Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 96 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra, y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 30% de descuento, para las demoras que superen las 96 horas se aplicará este nivel de servicio.

Nota No. 1: Cuando la entrega fuera de los plazos acordados con el supervisor o interventor sea causada por: movilizaciones, paros, accidentes, cierres en las vías, causas de fuerza mayor o caso fortuito, solo será tenida en cuenta la justificación si se encuentra debidamente probada por el Proveedor y si ocurrido el hecho se informa por escrito de manera oportuna, es decir, en la inmediatez de la ocurrencia del evento para determinar si la Entidad Compradora acepta la justificación.


Para efecto de lo anterior, la supervisión o interventoría informará al Proveedor los hechos que configuran la novedad para que el Proveedor controvierta o acepte los hechos. En caso de aceptación el Proveedor procederá a realizar el ajuste en la facturación. En caso de negarse el Proveedor deberá aportar dentro del mes siguiente prueba o contra argumento para desvirtuar la prueba obtenida por la supervisión o interventoría. En caso de no presentarse los argumentos y pruebas para desvirtuar la novedad reportada por la supervisión o interventoría dentro del mes siguiente al informe de la interventoría, se entiende aceptada la aplicación del nivel de servicio y el Proveedor procederá a realizar el ajuste en la facturación y remitirla a la Entidad Compradora para su aprobación.

La supervisión o interventoría podrá autorizar el pago de la factura con la correspondiente provisión de recursos por concepto de retención por nivel de servicio mediante nota crédito en tanto se decide la procedencia de la retención, en caso de no ser procedente se ordenará la compensación o se dejará en firme la retención.

El Proveedor podrá solicitar a la Entidad Compradora el envío del comprobante de pago, la aplicación de porcentajes por niveles de servicios realizados a la factura. En caso de solicitarlo, la Entidad Compradora tendrá 10 días hábiles siguientes al pago para remitirlo al Proveedor.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$10.000.000,00	100,00%
Valor total de las entregas	\$9.914.501,00	99,15%
Valor total facturado	\$9.914.501,00	99,15%
Valor facturado pendiente de pago	\$0,00	0,00%
Valor pagado	\$9.914.501,00	99,15%
Valor pendiente de entrega	\$85.499,00	0,85%

Página 14 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
1	\$3.630.696,00	25/09/2024	\$3.630.696,00	FC -141881	\$3.421.717,00	\$ 208.979,00	352437624
2	\$3.923.909,00	22/11/2024	\$3.923.909,00	FC -146098	\$3.698.628,00	\$ 225.281,00	482316224
3	\$2.359.896,00	27/01/2025	\$2.359.892,00	FC -152294	\$2.219.640,00	\$ 140.256,00	35987825

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

No aplica

5. RECOMENDACIONES

No aplica

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma Juan David Pimiento Garcia
 Subteniente JUAN DAVID PIMIENTA GARCIA
 Analista Mantenimiento Vehicular
 Supervisor orden de Compra No. 129503
 Correo electrónico: juan.pimientag@correo.policia.gov.co
 No. Celular: 3173640171

Solicitud de aceptación liberación saldo orden de compra No. 129503

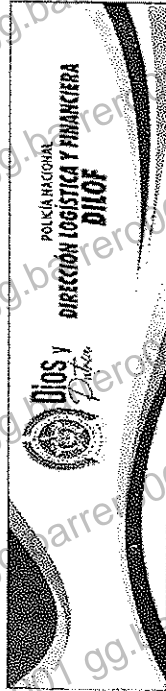
129503.pdf

JUAN DAVID PIMENTA GARCIA

Para: PROYECTOS MORARCI <licitaciones@morarci.com>

solicitud de aceptación liberación...

2 archivos adjuntos (118 KB) Guardar todo en OneDrive - POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA > Descargar todo



Buenos días,

En atención a la ejecución actual de la orden de compra No. 129503 suscrita entre Morarci Group S.A.S. y la Policía Nacional (Dirección Logística y Financiera), cuyo objeto es el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LINEA DE VEHICULOS Y MOTOCICLETAS DE LA POLICIA NACIONAL A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020.-Línea 4.- Automóviles-MAZDA", de manera atenta y respetuosa me permito solicitar al señor representante legal, informe la aceptación de la liberación contra liquidación por la suma de OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MONEDA LEGAL MYCTE (\$65.499,00), correspondiente al valor no ejecutado de la vigencia 2024.

Lo anterior para los tramites de acta de liquidación de la orden de compra del asunto.


Así mismo, se remite el formato de evaluación y reevaluación de proveedores.

Atentamente,



Subteniente
JUAN DAVID PIMENTA GARCIA
Análisis Mantenimiento Vehicular
Contacto: 3173564017

Reenviar
Responder a todos
Responder
Jul 24, 2025 10:41 AM

Pagina: 1 de 3 Código: 2BS-FR-0069 Fecha: 12-05-2021 Versión: 0		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES		 POLICIA NACIONAL	
Objetivo: este formato permite evaluar el desempeño de los proveedores en la ejecución de los contratos suscritos por la entidad, en las unidades con obligación del gasto en los diferentes ámbitos de gestión, con el fin de llevar la trazabilidad y facilitar la toma de decisiones respecto al desempeño final de los proveedores; así mismo, realizar reafirmación a los mismos para su mejora. Aplica para dar cumplimiento a los requisitos de las normas técnicas: ISO 9001, 14001, 45001 y del Sistema Obligatorio de Calidad en Salud Decreto 1011 de 2008 artículo 3 "a los proveedores/contratistas de insumos, bienes y servicios de salud."					
1. DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre o razón social MORACI GROUP S.A.S		Nit/cédula de ciudadanía NIT: 900.110.012-5 CEDULA: 72306807		Teléfono 3861717	
Dirección CARRERA 40 B No 6-19 Bogotá		Servicios de MANTENIMIENTO PREVENTIVO Automóvil Mazda		Otro: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Automóvil Mazda	
No. Contrato y fecha O.C No 129503		Insumos/Equipo Automóvil Mazda		Suministro de Bienes	
Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores, en forma mensual y los recibidos a satisfacción.					
2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN					
CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS		CONCEPTOS CALIDAD EN SALUD BIENESTAR (en componentes costosos etc.)		EVALUACIÓN	
CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)		CUMPLE PLENAMENTE (10)		CUMPLE PARCIALMENTE (dar valor entre 7 a 9)	
CUMPLE SATISFACTORIAMENTE (7-9)		CUMPLE MINIMAMENTE (4-6)		NO CUMPLE (1-3)	
OBSERVACIONES		OBSERVACIONES		OBSERVACIONES	
2.1. Oportunidad en la entrega de los bienes o servicios; el proveedor efectúa las entregas en los tiempos pactados, junto con la documentación que respalda su calidad (como las fichas técnicas).		2.6. Accesibilidad. El proveedor garantiza al usuario la accesibilidad de los servicios que presta, en que se presenten procesos que pongan en riesgo su vida o su salud.		2.7. Disponibilidad. El proveedor garantiza que el usuario recibe los servicios que requiere, sin que se presenten procesos que pongan en riesgo su vida o su salud.	
2.2. Calidad: el producto cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones del contrato u orden de compra.		2.8. Seguridad. El proveedor cumple con las características esenciales de procesos, instrumentos y metodologías basadas en evidencias científicas y probadas de tal manera que el usuario el riesgo de que un usuario sufra un evento adverso en el proceso de atención es mínimo.		2.9. Efectividad. Grado en el cual el proveedor permite que el usuario obtenga los servicios que requiere, con la mejor utilización de los recursos de gestión con la intención de mejorar y sus procesos se adaptan, son capaces que brindan servicios puntuales.	
2.3. Cumplimiento en la entrega de Anexos: el proveedor efectúa la entrega en los tiempos pactados de la documentación Administrativa y en los casos que explique de los documentos que respaldan la calidad de los bienes (como las fichas técnicas, manuales operativos, planes ambientales, etc.).		2.4 Nivel de servicio: el proveedor brinda de manera oportuna y efectiva el servicio y atención de requerimientos por parte del supervisor o administración, cumpliendo con las necesidades del requirente.			

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS	EVALUACION					CONCEPTOS CALIDAD EN (ALUMNOS, SERVICIOS, OTRAS ACTIVIDADES, PRODUCTOS, SERVICIOS, ETC.) DESCRIBIENDO LOS INDICADORES, ETC.	EVALUACION			
	CUMPLE PLENAMENTE Y VALOR ASIGNADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE (Del valor entre 7 y 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE (Del valor entre 7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)
2.5 Devoluciones, en los casos que se requiera de cambios o ajustes de los bienes o servicios, por presentar un estado no apto para su uso o por que no satisface la necesidad de la entidad, ya sea en el empaque o en el transporte de entrega o por la calidad del producto o servicio, el proveedor responde de manera voluntaria y diligente.		9				3.0 Comentarios: Cuando en el caso el proveedor entrega al alumno los materiales requeridos (incluye una descripción lógica y detallada de actividades, basada en el procedimiento estándar)				
SUBTOTAL	43					SUBTOTAL				
TOTAL GENERAL			86			TOTAL GENERAL				

NOTA: para el caso en donde se incluyan variables adicionales en materia de calidad para dar cumplimiento a requisitos adicionales de la unidad no deben superar las cinco (5), se realiza la sumatoria de las dos evaluaciones. No se debe realizar multiplicación del resultado en el total general.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

EXCELENTE: 10 puntos - Esta evaluación se le debe dar a los proveedores que cumplen plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además da valor agregado en la ejecución del mismo, superando la expectativas.

BIENO: 7 a 9 puntos - En este rango están los proveedores que cumplen satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas del contrato.

REGULAR: 4 a 6 puntos - En este rango se evalúan los proveedores que han cumplido, pero en el desarrollo de sus contratos han sido requeridos por diferentes razones o han sido sancionados o han solicitado prórrogas por situaciones no imputables a la entidad en su ejecución.

MALO: 1 a 3 Puntos. En este rango se evalúan los proveedores que no cumplen con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta la evaluación obtenida, esta debe ser comunicada al contratista en forma personal o utilizando otro medio de comunicación. En los casos que el proveedor evidencie un resultado entre REGULAR (40 a 59) O MALO (0 a 35), se analizarán las causas y se le recomendará realizar acciones de mejora, de acuerdo con las debilidades observadas en la presente evaluación con el fin que se subsanen, relacionándolas en este espacio. Es de tener en cuenta que las causas pueden ser algunos atributos a la entidad, razón por la cual se deben proponer acciones a la administración para mejorar este proceso, mediante comunicación oficial.

Es de aclarar que la entidad realiza este proceso de evaluación para que sirva como un mecanismo de retroalimentación a los proveedores, orientado a la mejora de su desempeño, y como referente para la institución.

Manuel Moreno Archinegas
 SUBSISTEMA JUVAN DAVID PINO GARCIA
 GRADO, NOMBRES, APELLIDOS Y FIRMA SUPERVISOR DE CONTRATO

Manuel Moreno Archinegas
 MANUEL ANIBALO MORENO ARCHINEGAS
 NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO

El presente formato es creado con el propósito de realizar evaluación de proveedores tanto para evaluar conceptos técnico administrativo y de calidad, para contratos de insumos, bienes y servicios y contratos de atención en salud, con en el marco de los requisitos de las normas ISO 9001, ISO-140001, ISO 45001; y Decreto 1011 de 2009 "Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud".

Este formato debe ser diligenciado por cada supervisor de contrato al término del mismo. (Los supervisores podrán apoyarse para tener mayor objetividad en esta evaluación de quienes recibieron en o usaron en forma directa los productos y servicios)

1. Datos del proveedor, aquí se diligencian todos los datos del proveedor (titular del contrato)

2. La evaluación de proveedores en el ítem de **CONCEPTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS**, deben ser diligenciados en su totalidad una vez finalice la ejecución del contrato y se hayan recibido los productos o servicios contratados.

CONCEPTO DE CALIDAD : estos son opcionales y pueden ser en (SALUD, BIENESTAR, DINAE, COMPONENTE LOGÍSTICOS, SERVICIOS etc.). Esta característica se relaciona con los requisitos de calidad de acuerdo con el tipo de bien o servicio requerido, teniendo en cuenta las normas técnicas que se deben cumplir en el ámbito de gestión de la unidad con ordenación del gasto, para lo cual cada unidad especializada establece estos requisitos a evaluar, incluyéndolos en las 5 variables. Los responsables de establecer estas variables teniendo en cuenta las especificaciones de calidad del contrato y la norma técnica, de acuerdo con su especialidad son:

DIRAF: para la evaluación de los contratos suscritos para seguir la misionalidad institucional.

DIRIE: requisitos en materia de bienestar.

DISAN: requisitos relacionados con el Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad (Decreto 1011 de 2009)

OFITE: para los casos de tecnologías o servicios de las TICs.

Para este caso, la sumatoria de las dos evaluaciones de los factores Técnico/Administrativos y de calidad, deben dividirse en 2.

3. Los ítems de factores Técnico Administrativos anteriormente descritos deben diligenciarse obligatoriamente de acuerdo con el nivel de cumplimiento, diligenciando una sola evaluación por ítem y se deben realizar las observaciones en la casilla correspondiente; con el fin de complementar el análisis para la evaluación del proveedor (Nota: esta evaluación se multiplica por 2 y no debe superar los 100 puntos, en los casos que no se establezcan variables por conceptos especiales de calidad). Para el caso que se establezcan variables por CONCEPTO DE CALIDAD, estas no deben superar las cinco (5) y el **TOTAL GENERAL** es la sumatoria de las 10 variables.

4. En la casilla de conclusiones y recomendaciones se deben analizar los resultados de la evaluación, con el fin de determinar si se requiere solicitar al contratista realizar acciones de mejora, con quien se establecen compromisos. En todos los casos se debe informar al proveedor la evaluación obtenida, *B15 como retroalimentación del proceso.

